

Los hombres sufren casi la mitad de la violencia doméstica

Según la policía, los varones representan el 22% de las muertes en el seno de la pareja y el 44% de la violencia doméstica

Luis Losada Pescador

Pasado más de un año de la promulgación de la Ley de Violencia de Género, el drama de las muertes en el seno del hogar sigue vigente.

Actualmente, la cifra de muertas se eleva a 62, más que en todo el 2005.

Se trata de mujeres y hombres que encuentran la muerte donde habían colocado la esperanza de felicidad.

Los últimos tres casos reflejados en Red Feminista resultan estremecedores: Muere una mujer en Asturias a manos de su hijo de 22 años, una mujer de 59 años fallece presuntamente estrangulada por su hijo en Torrejón de Ardoz y un hombre se entrega en Sevilla tras asegurar que mató a su madre con insulina.

Un drama que la Ley no ha conseguido atajar y que afecta casi por igual a hombres y a mujeres, aunque la doctrina feminista imperante esconda las cifras de muertes masculinas.

Según el anuario estadístico de la policía del 2005, los varones representan el 22% de las muertes en el seno de la pareja y el 44% del total de violencia doméstica.

No obstante, estos datos aparecen sesgados en la información pública del Instituto de la Mujer que desde hace años esconde las cifras de muertos a manos de sus parejas por razones ideológicas.

"El concepto de violencia de género no contempla este tipo de actuaciones", señalan a EPOCA desde el Instituto de la Mujer.

"La violencia de género es una forma de violencia que se ejerce sobre la mujer por el mero hecho de serlo y que se manifiesta en nuestra sociedad como resultado de una larga construcción cultural que sitúa a los hombres como seres superiores a las mujeres", explica la abogada feminista M^a José Varela, miembro de la Asociación de Mujeres Juristas Themis.

El propio ministro Caldera afirma que la violencia de mujeres sobre hombres es "marginal".

Un 7%, según Varela. Sin embargo, el informe 2001/2002 del Servicio de Inspección del CGPJ sobre violencia de género informaba de la existencia de un 30% de muertes de hombres a manos de sus parejas frente a un 70% de mujeres.

Eso sí, son fenómenos "cualitativamente diferentes", sostiene Varela.

¿Son distintas unas muertes que otras?

¿En qué se basa el feminismo para demonizar la violencia del varón y justificar la de la mujer?

¿Es en realidad un fenómeno "marginal" como sostiene el feminismo militante?

El socialista Joaquín Leguina señaló en un artículo publicado en El País el 4 de septiembre de 2004 –"Igualdad, paridad y violencia"– que la violencia entre hombres y mujeres se repartía prácticamente a partes iguales.

"Los estudios de violencia intrafamiliar en Estados Unidos arrojan datos nada maniqueos. En los casos de violencia severa, básicamente física, el 35% se atribuye al hombre, el 30% a las mujeres y el 35% a ambos", señala el estadístico.

"La realidad de la violencia entre la pareja estaría cercana al 50% si descontáramos las cifras de extranjeros, pero las feministas las quisieron introducir en las estadísticas para elevar la alarma social", señala a EPOCA el responsable del servicio jurídico de Asociación Amnistía Infantil, Manuel Oliete

Por otra parte, Leguina explicaba la disparidad con las estadísticas oficiales en el "feminismo radical" que en su opinión, ha tomado el "camino equivocado".

"Pretenden argumentar que nada ha cambiado y levantar una muralla china entre los dos sexos", apunta el ex presidente de la Comunidad de Madrid.

Y de esta "lucha de sexos" –sostiene Leguina– se deriva el "tratamiento intelectual de la violencia de género: la violencia intrínseca del macho, aunque sea intelectualmente insostenible sumar asesinatos con presiones psicológicas".

La "construcción cultural" a la que se refiere Varela.

Cambios

La 'ideologización' de la violencia doméstica lleva a la creación del Observatorio de Violencia de Género del GGPJ el 26 de septiembre de 2002 por convenio entre el Consejo y los ministerios de Justicia y Trabajo y Asuntos Sociales.

Lo dirige desde su creación la feminista Montserrat Comas, responsable de eliminar del campo de 'observación' la violencia hacia los hombres.

"Se trata de una violencia que se dirige sobre las mujeres por el hecho mismo de serlo, por ser consideradas, por sus agresores, carentes de los derechos mínimos de libertad, respeto y capacidad de decisión".

Así es como se define la violencia de género en el preámbulo de la polémica Ley y como la define también la abogada feminista Varela que no obstante, reconoce que "contabilizar a los hombres que han matado puede ayudar a demostrar las diferencias y la magnitud del problema".

Se elimina la mitad de la violencia doméstica del análisis, aunque se incluye la violencia hacia niños y ancianos en el Congreso "Violencia Doméstica" organizado en junio de 2003.

La razón es que las abogadas feministas suelen recomendar a las mujeres que se separan que denuncien abuso sexual de sus exparejas hacia sus hijos para garantizarse la custodia.

Sin embargo, según señaló en el XII Simposium de Psiquiatría forense celebrado en el Hospital San Carlos en marzo de 2004, la médico forense de los juzgados de la Plaza de Castilla, M^a Paz Ruiz Tejedor, cerca del 90% de estas denuncias resultan falsas y así ha sido denunciado a la fiscalía. En cuanto a la violencia sobre la tercera edad baste señalar que sólo en Madrid murieron 733 ancianos y ancianas en verano de 2003 como consecuencia de una ola de calor y de la desatención de sus familiares (hombres y mujeres).

Tampoco se incorporan los datos de violencia de mujeres hacia hombres en el informe sobre violencia doméstica del Centro Reina Sofía, dirigido por el José Sanmartín, que recibe reiterados elogios de organizaciones feministas como Mujeres en Red.

Fracaso

Lo que no cabe duda es que la Ley de Violencia de Género ha fracasado.

Algunos argumentan que el bombardeo mediático genera 'efecto mimetización'.

Además, otros países con tradición de leyes sobre violencia de género, manifiestan mayor prevalencia hacia el 'feminicidio' que España.

Según datos del Centro de Estudios Reina Sofía, la prevalencia de 'feminicidio' a manos de la pareja o ex pareja en Finlandia se sitúa en el 8,65 por millón frente al 2,44 de España.

¿Qué balance hace el gobierno de la aplicación de la Ley de Violencia de Género?

"Tenemos que seguir trabajando y profundizando en la misma línea porque todavía queda mucho camino por recorrer", señala De la Vega a este cronista para evitar mencionar el fracaso.

"Es aún prematuro hacer un balance porque muchos de los contenidos educativos, formativos y sociales todavía no se han aplicado", explica a EPOCA la abogada feminista M^a José Varela, y miembro de la Asociación de Mujeres Feministas Themis.

Polémica

Una de las polémicas suscitadas en torno a la Ley de Violencia de Género es la consagración jurídica del 'delito de autor': es decir la introducción de la discriminación positiva en el ámbito penal, estableciendo una pena extraordinaria al hombre respecto a las mujeres en los casos de violencia de doméstica.

¿Razón? La Ley asume el discurso feminista desde el preámbulo.

Se asume que la violencia es consustancial al hombre y que -por tanto- es necesario corregir esta tendencia con una sanción extraordinaria.

La presidenta de la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas, Ana M^a Pérez del Campo, llegó a proponer incluso que a la violencia de género se le concediera el mismo tratamiento político que al terrorismo.

"Nosotros las consideramos unas feminazis, porque los nazis segregaban por razón de raza, pero las feministas radicales presumen el carácter delictivo del hombre por el hecho de ser hombre", señala a EPOCA, Francisco Zugasti, de la Asociación Projusticia

Por supuesto, la decisión no ha sido nada pacífica, jurídicamente hablando.

La decana de los juzgados de Barcelona, M^a Sanhauja, ya ha denunciado la inconstitucionalidad de la norma, junto a María Poza Cisneros, del Juzgado de lo Penal nº 4 de Murcia.

En total se han presentado casi un centenar de cuestiones de inconstitucionalidad por los juzgados de lo penal y de violencia de género.

No opina igual el rector de la Universidad Carlos III, Gregorio Peces Barba, quien considera que la Ley se ajusta "perfectamente" a la Constitución.

"Los mecanismos de corrección de desigualdades son instrumentos de justicia que cualquier demócrata deberá defender", sostiene Varela.

Por su parte, el vocal del CGPJ, José Luis Requero, sugiere que la Ley Integral de Violencia de Género fue elaborada por asociaciones feministas: "No ha sido redactada por juristas".

En Estados Unidos la Ley sobre la Violencia contra la Mujer también fue declarada inconstitucional en el caso *United Status vs Morrison* 529 SA 598 (2000) en el que el Tribunal Supremo declaró que la discriminación positiva en el ámbito penal no se ajustaba a la máxima ley

Beneficios

Además, la Ley de Violencia de Género desencadena una serie de beneficios para la mujer demandante por la mera presentación de la denuncia de maltrato.

De esta manera, las mujeres que denuncien maltrato tienen derecho -por ejemplo- al acceso a la renta activa de inserción (cerca de 400 euros mensuales durante 11 meses) un mecanismo ideado para ayudar en la inserción sociolaboral de los trabajadores mayores de 45 años una vez que se había acabado el paro.

Además, las mujeres que denuncien malos tratos, tendrán puntos extraordinarios para el acceso a una VPO y prioridad para el acceso de un puesto de trabajo en la administración pública, como las supervisoras de la ORA del Madrid de Gallardón.

En el caso de las militares podrán pedir cambio de destino aunque la plaza no haya sido todavía publicada.

Por supuesto, una mujer con denuncia de maltrato tiene casi todas las posibilidades de quedarse con la guardia y custodia de los hijos impidiendo la custodia compartida e incluso -en ocasiones- el régimen de visitas.

Pero, ¿qué pasa si finalmente la denuncia no es admitida?

¿Qué ocurre si la sentencia judicial desestima el maltrato?

¿Se da marcha atrás a todas las medidas sociales que se desencadenaron la denuncia?

"Para que una mujer denuncie, tiene que estar pasando un infierno", responde a este cronista la vicepresidenta De la Vega.

-Ya, pero de las miles de denuncias que se presentan, es bastante posible que alguna acabe siendo archivada, insistimos

- Yo no conozco ninguna denuncia que haya sido archivada, responde con contundencia la vicepresidenta.

La realidad es que el 59% de las denuncias por violencia doméstica que se tramitaron durante el primer trimestre de este año acabaron archivadas por los jueces, sin que ni siquiera se celebrara juicio al no encontrarse indicios para continuar el procedimiento o no localizar al denunciado. Las cifras fueron facilitadas por el Observatorio contra la Violencia Doméstica y de Género, que preside Montserrat Comas.

A este porcentaje habría que sumar las sentencias exculpatorias por denuncia falsa.

Por ejemplo, Francisco Zugasti, de la Asociación Projusticia ha presentado queja ante el CGPJ por la actitud de la jueza Raimunda de Peñafort Lorente por aconsejar a una demandante que alegue 'maltrato psicológico' y que vaya de su parte a la Federación de Mujeres Separadas y Divorciadas para que así lo certifiquen, según consta en un video en poder de la asociación.

O sea, que sí existen denuncias falsas.

Las adolescentes despechadas vienen a denunciar a sus novios, señala la decana de los juzgados de Barcelona, M^a Sanhauja.

Unas declaraciones que obligaron al Sindic de Greuges de Cataluña a abrir un expediente informativo y que provocaron una denuncia de organizaciones feministas ante el CGPJ.

Denuncia que fue archivada por la unanimidad de los consejeros del órgano de gobierno de los jueces.

No ocurrió lo mismo en la Asociación de Jueces para la Democracia, a la que pertenece Sanhauja. Inmaculada Montalbán, Ana Ferrer y Edmundo Rodríguez, votaron en contra del amparo de la jueza decana de Barcelona. 'Casualmente' Montalbán es una mujer feminista vinculada a la Asociación de Mujeres Juristas Themis y al 'Observatorio Comas' del que ha recibido prestaciones económicas por los servicios prestados.

En el mismo sentido se ha manifestado el jefe de psiquiatría del Valle de Hebrón (Barcelona), el Fiscal Jefe de Cataluña y la memoria anual de la Fiscalía General del Estado de 2003.

Aún así ni a De la Vega ni a la directora del Observatorio de Violencia de Género del CGPJ, Montserrat Comas, les consta la existencia de denuncias falsas.

Así se entiende que M^a Sanhauja señale públicamente que "las presiones del servicio de inspección condicionan las resoluciones judiciales".

Quizás por eso el juez de familia de Madrid, López Muñiz pidió traslado 'voluntario' tras las presiones mediáticas producidas por la Asociación de Mujeres Separadas y Divorciadas presidida desde hace 25 años por Ana M^a Pérez del Campo.

Pero la pregunta sigue en el aire:

¿Qué pasa con esos beneficios sociales que se habían desencadenado de la mera denuncia?

El mecanismo es el siguiente: el mero ingreso en un centro de acogida sirve al juez como "prueba periférica" o indicio de maltrato.

Las abogadas de las asociaciones feministas siguen cobrando sus minutas de "justicia gratuita", las casas de acogida siguen manteniendo a las mujeres albergadas -recibiendo subvenciones por ellas- a pesar de que el juez desestima la denuncia.

Y desde luego, los puestos de trabajo, las rentas de inserción, la prioridad de los cursos en el INEM y de acceso a una VPO, no se retrotraen.

"Hay recursos, pero sin una vehiculación 'inteligente' que escasamente llegan a las víctimas", reconoce Varela